



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

14060

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 32/2016, por créditos extraordinarios financiados con bajas de otras partidas, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 14 de noviembre de 2016

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 32/2016, por créditos extraordinarios financiados con bajas de otras partidas, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 14 de noviembre de 2016, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria :

Crédito Extraordinario

Aplicaciones incrementadas en el presupuesto de gastos:

| Org. | A desp. | Eco. | DESCRIPCIÓN | AUMENTO |
|------|---------|--------|----------------------|---------|
| FI | 4312 | 143013 | RETRIBUCIONES ADL | 700,00 |
| FI | 4312 | 160009 | SEGURIDAD SOCIAL ADL | 300,00 |

Aplicaciones disminuidas en el presupuesto de gastos:

| Org. | A desp. | Eco. | DESCRIPCIÓN | DISMINUCIÓN |
|------|---------|--------|---|-------------|
| FO | 920 | 162001 | CURSILLOS DE FORMACIÓN PERSONAL LABORAL | 1.000,00 |

Alcudia, 14 de diciembre de 2016.

El Alcalde

Antonio Mir Llabrés.

